

21 MAYO 1975



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 31

DE 1-22 MAYO 1975 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN ARTICULO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA Y SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL"

\*\*\*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 31

DE 1975

( 22 MAYO 1975 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN ARTICULO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA Y SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 4a. de 1913, y

## CONSIDERANDO:

- 1o.) Que en la oficina seccional de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, trabaja actualmente un personal supernumerario encargado del programa de actualización del catastro de la ciudad.
- 2o.) Que los salarios y prestaciones sociales a dicho personal fueron cancelados directamente por la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CVC-, hasta el 31 de diciembre de 1974.
- 3o.) Que para la presente vigencia fiscal dicha Corporación acordó reconocer al Municipio la suma de \$350.000.00 anuales por concepto del servicio de facturación, partida ésta que quedó incluida en el numeral 024 del Acuerdo 052 de 1974, relevándose de la obligación de cancelar dichos salarios al Instituto.
- 4o.) Que se hace necesario crear dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia, un artículo destinado a auxiliar a la oficina seccional de Catastro del Valle con la partida necesaria para que éste cancele los salarios y prestaciones sociales correspondientes al personal contratado.
- 5o.) Que la Tesorería Municipal ha refinanciado la obligación No. 40-40345 con el Banco de Bogotá incluida entre las que componen la deuda pública a cargo de la Secretaría de Hacienda, para la presente vigencia fiscal, quedando en consecuencia un saldo disponible a utilizar durante la misma,

## ACUERDA:

Artículo 1o. - Créase el Artículo #153A "Auxilio oficina seccional Valle del Instituto Geográfico Agustín Codazzi".

( )

Artículo 2o. - Efectúese el siguiente traslado dentro de la apropiación anual del presupuesto de la vigencia en curso:

CONTRACREDITO:  
CAPITULO VIII- SECRETARIA DE HACIENDA

Del Artículo 118-1

Gastos de vigencias anteriores Deuda  
Pública Banco de Bogotá . . . . . \$ 180.000.00  
=====

C R E D I T O  
CAPITULO VIII - SECRETARIA DE HACIENDA

Al Artículo 153A

Auxilio oficina seccional Valle del  
Instituto Geográfico Agustín Codazzi \$ 180.000.00  
=====

Artículo 3o. - El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975)

EL PRESIDENTE,

CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI  
GERMAN ROMERO TERREROS  
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

SANTIAGO DE CALI  
JORGE VELEZ PINEDA  
SECRETARIA

Certifico: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate, en la sesión del 25 de abril, segundo y tercer debates, en las sesiones del 2 y 5 de mayo de 1975.

SANTIAGO DE CALI  
JORGE VELEZ PINEDA  
Secretario  
SECRETARIA

nms.

Cali, 21 MAYO 1975

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

ACUERDO No. 31

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA



ALCALDIA

Cali, 22 MAYO 1975

PUBLIQUESE Y EJECUTESE :

MUNICIPIO DE CALI

ALFREDO CARNAJAL SINISTERRA  
ALCALDE DE CALI

MARIO FAJARDO DORADO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

FERNANDO SUDUPE JIMENEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

MARIA SOL NAVIA DE MONEDERO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

GILBERTO SALCEDO DOMINGUEZ  
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES

ALVARO ECHEVERRI PEREA  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

MIGUEL ALVAREZ CASTRO  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OSCAR ZAMORANO SOLORZANO  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 22 MAYO 1975

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior ACUERDO No. 31

MARIO FAJARDO DORADO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 3123 DE 19 75

( JUNIO 20 )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

**RESUELVE:**

ARTICULO UNICO. -

**Devuélvase sin observaciones al Concejo Municipal de Santiago de Cali, por intermedio del señor Alcalde de el Distrito, el Acuerdo No. 31 de 1975, mayo 22, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN ARTICULO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA Y SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL.**

**COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.**

Expedida en Santiago de Cali a 20 de junio de 1975 ( mil novecientos setenta y cinco).

*Raul Orejuela Bueno*  
**RAUL OREJUELA BUENO**  
Gobernador



*Gerardo Bedoya Borrero*  
**GERARDO BEDOYA BORRERO**  
Secretario de Gobierno

